



Barbanera



Código de Conducta y Ética



Índice

01. Mensaje del Director

02. Código de Conducta y Ética de Barbanera

02.1. Código de Conducta y Ética

03. Principios Éticos Fundamentales de la Organización

04. Respeto a las leyes

05. Defensa de la competencia

06. Normas de conducta - directrices generales

07. Lo que esperamos de nuestros colaboradores

07.1. Derechos humanos y laborales

08. Conductas inaceptables para Barbanera

08.1. En el lugar de trabajo

08.2. Beneficios

08.3. Actividades externas

08.4. Pérdidas financieras

08.5. Procesos de contratación, promoción y desvinculación

08.6. Información privilegiada

08.7. Imagen de Barbanera

08.8. Actividades políticas

09. Compromisos éticos de Barbanera

09.1. Con relación a los clientes

09.2. Con relación a los colaboradores

09.3. Con relación a los competidores

09.4. Con relación a la sociedad

09.5. Con relación al medio ambiente

10. Protección de Datos Personales, Confidencialidad y Seguridad de la Información

11. Comité de ética

11.1. Objetivos del Comité de Ética

11.2. Canales de acceso - para críticas, sugerencias, denuncias y reclamos

11.3. Canales de acceso del Comité de Ética



Barbanera

Código de Conducta y Ética

01. Mensaje del Director

La integridad y la credibilidad no son solo cualidades que distinguen a Eletro Mecânica Barbanera dentro del universo de empresas de su segmento, especialmente por su fructífera historia de más de 60 años de pionerismo y vocación emprendedora en Brasil. También son prerrogativas éticas que nos han permitido conquistar un merecido reconocimiento en el mercado y que, con toda certeza, continuarán proyectándonos hacia un futuro extraordinario de avances y logros, en el que seguiremos perpetuando los mismos principios de equidad, transparencia y compromiso que han consolidado nuestra marca como sinónimo de calidad, confiabilidad y puntualidad.

Este Código de Conducta y Ética es una demostración de nuestra creencia en los ideales del trabajo dedicado, del respeto por las normas y las instituciones y de la valoración profesional en su sentido más humanista. Es un documento que formaliza nuestro compromiso con todos los que integran nuestra cadena de valor: socios, proveedores, distribuidores, clientes, colaboradores, prestadores de servicios y comunidades con las que interactuamos en nuestro día a día.

Nuestra propuesta es condensar en este Código el compromiso de lealtad y seriedad que esperamos de todos los que forman parte de nuestras relaciones respecto de su conducta ética y moral, cualesquiera que sean las operaciones realizadas bajo la marca Barbanera, desde los equipos que trabajan en nuestras unidades hasta los técnicos del área de investigación y desarrollo de productos, desde los profesionales con menor nivel de especialización hasta los puestos ejecutivos más altos.

Para Eletro Mecânica Barbanera es una cuestión de honor mantener a todos nuestros colaboradores rigurosamente alineados con los preceptos de este Código de Conducta y Ética, cuyas directrices representan los valores esenciales por los que luchamos y existimos.

Pietro Barbanera.

Director.

02. El Código de Conducta y Ética de Barbanera

Este Código de Conducta y Ética reúne las principales directrices y orientaciones éticas recomendadas para la conducción de nuestros negocios de manera clara, coherente y profesional, aplicables a todos los niveles de operación de Eletro Mecânica Barbanera, incluidas las empresas tercerizadas y los representantes.



02.1. El Código de Conducta y Ética

Es, por lo tanto, el conjunto de principios éticos y morales fundamentales y las normas de conducta que orientan el comportamiento de nuestra organización y de todos los socios que, directa o indirectamente, participan en las relaciones empresariales y comerciales bajo la marca Barbanera, permitiendo que nuestra comunidad pueda mantener una convivencia justa y armoniosa con todos los públicos con los que nos relacionamos.

La adhesión a las directrices establecidas en este Código de Conducta y Ética es obligatoria y debe ser observada por todos los que integran nuestra cadena productiva y de valor. Sin embargo, como no todas las situaciones pueden estar previstas en él, en caso de duda es importante consultar a los integrantes del Comité del Código de Conducta y Ética, al departamento jurídico o al departamento de auditoría interna, quienes pueden proponer orientaciones que contribuyan a definir procedimientos que deben respetarse rigurosamente en relación con nuestra conducta en el trabajo y los negocios.

03. Principios Éticos Fundamentales de la Organización

Los principios éticos fundamentales son la base de este Código y deben orientar las actitudes de todos los colaboradores de Barbanera. Son:

- La dignidad inalienable de la persona humana, sin discriminación por razón de clase social, etnia, religión, ideología política, orientación sexual, etc.;
- El bien común colectivo, prevaleciendo sobre los intereses personales e individuales;
- La valorización del trabajo como parte inseparable de la naturaleza y de las realizaciones humanas;
- El estímulo a la creatividad y el respeto a las iniciativas y a la innovación emprendedora;
- La solidaridad y el incentivo al desarrollo personal;
- El compromiso con las comunidades en las que estamos insertos y con la sociedad, expresado en nuestras acciones de responsabilidad social y ambiental.

04. Respeto a las leyes

Se espera de todos los participantes en los procesos empresariales y comerciales de Barbanera el cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales aplicables a los negocios de la empresa.

El desconocimiento de la legislación no se considera una defensa válida en caso de cometer infracciones, incluso cuando ocurran en una operación de la empresa establecida en un país extranjero.



05. Defensa de la competencia

Barbanera está comprometida con el estricto cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia de Brasil y de los países en los que llegue a operar, así como con la prevención de cualquier conducta que pueda ser considerada ilegal o irregular desde el punto de vista jurídico, de los instrumentos regulatorios de sus actividades y de las convenciones sociales y culturales de las comunidades en las que opera.

Los contratos o acuerdos pueden considerarse ilegales independientemente de que hayan sido formalizados o no por escrito, ya que la conducta de la parte involucrada puede ser suficiente para caracterizar una infracción. Por lo tanto, las siguientes prácticas no cuentan con la aprobación de la dirección de la empresa:

- Participación en discusiones, contratos, acuerdos, proyectos o convenios, ya sean formales o informales, con competidores actuales o potenciales, en relación con la fijación de precios, condiciones de venta u oferta de productos, división de mercados, distribución de clientes o cualquier otra actividad que limite o pueda llegar a limitar la libre competencia;
- El desconocimiento de la legislación o la alegación de que hubo un plazo demasiado corto para buscar orientación del departamento jurídico no serán aceptados como justificaciones válidas de defensa. Todas las cuestiones que, de alguna manera, involucren el área de defensa de la competencia deberán ser sometidas al departamento jurídico antes de que se adopte cualquier medida o decisión.

06. Normas de conducta - directrices generales

Barbanera considera como reglas de conducta los patrones de comportamiento que influyen directamente en procedimientos vitales para las actividades e intereses de la organización en relación con el mercado, el entorno jurídico-legal nacional e internacional, las instituciones establecidas y la sociedad en su conjunto.

07. Lo que esperamos de nuestros colaboradores

- El ejercicio de sus responsabilidades de manera legal y ética;
- Mantener una movilización permanente respecto de las implicaciones de sus acciones en relación con el entorno global;
- Adherirse a los valores y principios éticos fundamentales;
- Relacionarse con los diversos públicos basándose en el respeto, la civilidad, la solidaridad, la responsabilidad, la transparencia, la honestidad y la tolerancia;
- Respetar el secreto profesional, las leyes, normas y reglamentos, así como la seguridad de todos;
- Respetar la imagen de la empresa y las operaciones industriales, comerciales y logísticas de Barbanera, cumpliendo adecuadamente su función de acuerdo con las normas, procedimientos y orientaciones vigentes.



7.1. Derechos humanos y laborales

- Reconocer, apoyar y respetar los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional, y asegurar que los mismos no sean vulnerados;
- Rechazar toda forma de trabajo infantil y explotación de mano de obra de niños y adolescentes, de conformidad con las disposiciones legales;
- No estar incluido en la “Lista Sucia” establecida por los instrumentos legales del Ministerio de Trabajo sobre la utilización de mano de obra en condiciones análogas a la esclavitud;
- Mantener a todos los colaboradores registrados en la Libreta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS), tanto en las áreas industriales, comerciales y logísticas, como en cualquier otra actividad accesorio o complementaria;
- Respetar las normas de los convenios colectivos o acuerdos colectivos de trabajo que regulan la remuneración del colaborador en todas las etapas del proceso de producción/distribución;
- Garantizar alojamientos de calidad a los colaboradores migrantes contratados en otras localidades, con fácil acceso para el regreso a sus lugares de origen después de la jornada laboral;
- Mantener la Comisión Interna de Prevención de Accidentes de Trabajo y valorar las buenas prácticas de gestión en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- Distribuir gratuitamente equipos de protección individual (EPI) a todos sus colaboradores, con programas de divulgación y concientización sobre la importancia de su utilización durante todo el proceso de trabajo;
- Proporcionar transporte seguro a los colaboradores en todos los frentes de trabajo;
- Proporcionar un lugar adecuado que garantice condiciones de higiene y mantenimiento de la temperatura para las comidas realizadas en los frentes de trabajo;
- Desarrollar planes o proyectos de divulgación y apoyo a acciones en las áreas de educación, salud, cultura, deporte y ocio dirigidas a las comunidades en las que estén insertos los colaboradores.

08. Conductas inaceptables para Barbanera

8.1. En el entorno laboral

- Cualquier forma de discriminación de personas en relación con su etnia, credo, género, edad, orientación sexual, origen regional, apariencia, nacionalidad, estado civil o discapacidad física;
- Utilizar documentos oficiales, tiempo de trabajo, la imagen de Barbanera, así como vehículos, equipos y uniformes para negocios particulares desvinculados de los intereses de la empresa;
- Transferir a terceros recursos materiales proporcionados exclusivamente a los colaboradores de la empresa para el desempeño de sus actividades profesionales;
- Brindar un trato preferencial a los profesionales de la empresa por interés o sentimiento personal;
- Descuidar las actitudes y los procedimientos de seguridad en el trabajo, sin observar las normas legales e internas aplicables y las mejores prácticas de prevención de accidentes laborales;
- Divulgar a terceros información de propiedad de Barbanera sin la debida autorización jerárquica;
- Consumir bebidas alcohólicas y drogas ilícitas en las instalaciones de la empresa (incluido el tabaco en las áreas donde su uso está restringido), así como portar armas de cualquier tipo;



- Ser cómplice, por acción u omisión, de actitudes de colaboradores o terceros que perjudiquen la seguridad y la integridad de las actividades empresariales de la empresa;
- Utilizar de forma inadecuada o para fines personales los recursos de tecnología e información proporcionados por la empresa, infringiendo las normas de seguridad de la información.

8.2. Beneficios

- Ofrecer, directa o indirectamente, ventajas, privilegios, regalos y/o favores que puedan influir en cualquier tipo de decisión;
- Aceptar obsequios de valor relevante, diferentes de los que se ofrecen habitualmente, como: bolígrafos, llaveros, calendarios, etc.;
- Aceptar cualquier gratificación en dinero o equivalente;
- Recibir de clientes o proveedores regalos, dinero o cualquier tipo de recompensa que pueda interpretarse como soborno;
- Solicitar o recibir cualquier regalo, favor, invitación o ventaja, para sí mismo o para otra persona, provenientes de personas físicas o jurídicas con las cuales Barbanera mantenga relaciones comerciales o pueda llegar a mantenerlas. Se exceptúan las invitaciones a eventos institucionales de contenido técnico o institucional relacionados con negocios de interés para la empresa. En caso de cualquier duda sobre la posibilidad de aceptar o no la invitación, el colaborador deberá consultar al Comité de Ética;
- No comunicar al superior inmediato la recepción de cualquier beneficio o regalo, así como devolverlo al remitente, cuando corresponda.

8.3. Actividades externas

- Participar en actividades externas no relacionadas con las actividades profesionales del colaborador durante el horario de trabajo, salvo cuando hayan sido autorizadas por la empresa;
- Prestar servicios de cualquier naturaleza a otras organizaciones que puedan beneficiar a un competidor, durante el horario de trabajo o fuera de él;
- Realizar actividades fuera del entorno laboral y/o del horario de trabajo que pongan en riesgo su seguridad personal y/o la de otros colaboradores.

8.4. Perjuicios financieros

- Participar, directa o indirectamente, utilizando información confidencial, en cualquier inversión que pueda ser perjudicial para la empresa, independientemente de que dichas inversiones sean realizadas por el colaborador en el ejercicio de sus funciones o en el ámbito personal;
- Difundir información sobre previsiones de resultados, sin la autorización previa del director al que esté vinculado el colaborador, que pueda ocasionar fluctuaciones en los valores mobiliarios de la empresa.



8.5. Procesos de contratación, promoción y desvinculación

- Interferir en los procesos de contratación, promoción y desvinculación de colaboradores, excepto cuando forme parte de sus atribuciones profesionales;
- Despedir a un colaborador sin respetar las políticas y normativas de recursos humanos de la empresa;
- Contratar o promover colaboradores sin observar los requisitos del cargo;
- Dar privilegios a familiares y personas afines, en detrimento de los criterios de mérito, en contrataciones o promociones;
- No devolver documentos e información de propiedad de la empresa, ni utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, al momento de desvincularse de la plantilla de la empresa.

8.6. Información privilegiada

- Divulgar las invenciones, innovaciones, secretos comerciales y bienes que constituyen patrimonio de la empresa y/o que estén protegidos por cláusulas de secreto y confidencialidad;
- Omitir hechos o información que tenga la obligación de divulgar, o distorsionarlos;
- Omitir información sobre cualquier acto ilícito de un cliente, proveedor o colaborador;
- Divulgar cualquier información relacionada con proveedores, colaboradores o clientes, así como cualquier otra información estratégica o confidencial de la empresa;
- Violar correos electrónicos y conversaciones telefónicas.

8.7. Imagen de Barbanera

- Utilizar la marca de Barbanera sin autorización o fuera de los estándares visuales establecidos;

8.8. Actividades políticas

- Ejercer actividades político-partidarias en los lugares y horarios de trabajo;
- Mantener una postura de favorecimiento a una corriente política durante el horario de trabajo;
- Portar, distribuir o divulgar, durante el horario de trabajo, cualquier material de carácter político-partidario, incluyendo, entre otros, obsequios, papeletas y folletos;
- Adoptar o expresar una posición política en nombre de la empresa.



09. Compromisos éticos de Barbanera

9.1. En relación con los clientes y la sociedad

- Búsqueda permanente de la excelencia en el servicio, fruto de una gestión empresarial eficaz y proactiva, orientada a la obtención del éxito;
- Atención cordial e igualitaria, buscando proporcionar información clara y precisa, respetando los estándares de calidad y seguridad legalmente definidos en el ordenamiento jurídico brasileño;
- Respeto riguroso de los contratos y compromisos de cualquier naturaleza;
- Orientaciones sobre el uso correcto y seguro de las fuentes de energía, observando los principios de preservación ambiental y autosostenibilidad;
- Máxima confidencialidad respecto de los datos e información de los clientes;
- Mantenimiento de canales de comunicación y negociación permanente con los segmentos de interés de Barbanera, con el objetivo de evaluar, prospectar, controlar y monitorear oportunidades de negocio, así como reforzar y fidelizar las relaciones;
- Transparencia, honestidad e integridad con todos los clientes y demás agentes de la sociedad;
- Respeto a los fundamentos del régimen democrático, al libre derecho de organización y asociación, absteniéndose de cualquier posición político-partidaria en el desarrollo de sus funciones profesionales.

9.2. En relación con los colaboradores

- La debida atención a los colaboradores, con un incentivo permanente al desarrollo profesional;
- Transparencia, integridad, honestidad, bienestar, diálogo, lealtad, cooperación y respeto mutuo;
- Incentivo a la libertad de opinión y expresión de ideas;
- Incentivo a la seguridad en el entorno laboral, reconociendo el derecho del colaborador a renunciar a la ejecución de cualquier actividad cuyos riesgos excedan aquellos inherentes a su actividad y para los cuales el colaborador esté debidamente capacitado y equipado.

9.3. En relación con los competidores

- Repudio a la utilización de medios antiéticos para obtener información sobre los competidores;
- Competencia leal como elemento básico en todas las operaciones.

9.4. En relación con la sociedad

- Responsabilidad social estructurada mediante acciones planificadas, en armonía con los legítimos intereses de las comunidades o sus necesidades, que serán realizadas dentro de una planificación estratégica, monitoreada por el Comité de Ética de la Empresa.



9.5. En relación con el medio ambiente

- Preservación del medio ambiente para prevenir la contaminación y promover la mejora continua del desempeño ambiental en todas las actividades;
- Compromiso con el desarrollo sostenible, actuando como una empresa responsable, optimizando el uso de los recursos naturales y limitando los impactos sobre el medio ambiente, así como promoviendo el desarrollo de energías renovables.

10. De la Protección de Datos Personales, Confidencialidad y Seguridad de la Información

Las actividades de Barbanera se fundamentan en las buenas prácticas de uso de datos personales y privacidad, por lo que los colaboradores deben mantener sus conductas alineadas con el pleno cumplimiento de los preceptos establecidos por la Ley n.º 13.709/18 (Ley General de Protección de Datos Personales - LGPD) y demás normas y legislaciones vigentes, incluyendo el pleno cumplimiento de las orientaciones contenidas en las políticas de privacidad proporcionadas por la Empresa.

El uso de documentos e información que contengan datos personales, independientemente de su volumen y/o naturaleza, tiene como único objetivo alcanzar las finalidades directamente relacionadas con la ejecución y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, quedando prohibido el tratamiento de datos personales para cualquier otra finalidad que exceda las actividades profesionales. Por lo tanto, es deber de todos familiarizarse con las normas internas de Barbanera y garantizar el cumplimiento de las normas específicas de protección de datos y privacidad aplicables.

De esta forma, todos aquellos que se relacionen con Barbanera y tengan acceso a datos personales se comprometen a observar siempre los principios de finalidad, adecuación, necesidad, libre acceso, calidad de los datos, transparencia, seguridad, prevención, no discriminación, responsabilidad y rendición de cuentas, previstos en la LGPD.



Barbanera

Código de Conducta y Ética

11. Comité de Ética

11.1. Objetivos del Comité de Ética

La gestión del Código de Conducta y Ética de Barbanera estará a cargo del Comité de Ética, cuyo objetivo es:

- Promover la legitimación, el respeto y el perfeccionamiento permanente del Código de Conducta y Ética;
- Velar por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética, así como por su adecuación a la realidad de la empresa;
- Mantener la cultura ética de la empresa y analizar las sugerencias, reclamaciones y denuncias sobre transgresiones al Código de Conducta y Ética y/o al reglamento interno;
- Analizar las violaciones al Código de Conducta y Ética y determinar la adopción de medidas disciplinarias de acuerdo con su gravedad, utilizando como referencia las normas internas de la empresa;
- Asegurar que el tratamiento de las consultas y denuncias se realice siempre de forma confidencial durante las reuniones del grupo.

11.2. Canales de acceso para críticas, sugerencias, denuncias y reclamaciones

Barbanera cuenta con un canal específico para recibir solicitudes internas y externas relacionadas con los temas tratados en el Código de Conducta y Ética. Las solicitudes son analizadas por el Comité de Ética de Barbanera.

11.3. Canales de acceso

Teléfono: 55 11 2024.6430

E-mail: comite.eticabarbanera@gmail.com



Barbanera

Código de Conducta y Ética

Barbanera rechaza la práctica de denuncias infundadas, irresponsables, conspiratorias o vengativas, pero valora las denuncias cuando la persona denunciante tenga conocimiento de hechos, datos o situaciones irregulares relacionados con los negocios de la empresa.

Barbanera valora las denuncias realizadas por personas debidamente identificadas, a quienes, cuando sea posible, se les proporcionará información sobre la investigación de los hechos. La denuncia anónima, aunque indeseable, podrá ser objeto de investigación, a criterio de la empresa, pero sin ningún tipo de compromiso.

La empresa realizará esfuerzos para investigar la denuncia presentada de la mejor manera posible, dentro de los límites de su competencia y responsabilidad.





Barbanera



Eletro Mecânica Barbanera Ltda.
Rua Susana,310 - Jardim Independência
CEP 03223-000 - São Paulo - SP - Brasil

Política con Respecto a los Minerales de Conflicto



Barbanera

El 22 de agosto de 2012, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (United States Securities and Exchange Commission - SEC) anunció la adopción de las normas definitivas relativas a los "minerales de conflicto" en la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor (las "Normas sobre Minerales de Conflicto").

El objetivo de las Normas sobre Minerales de Conflicto es desalentar el uso de minerales que puedan financiar el conflicto violento en África Central.

Los "minerales de conflicto" son el oro, la columbita-tantalita, la casiterita, la wolframita o sus derivados, actualmente limitados al tantalio, estaño y tungsteno, independientemente de su origen. Los minerales de conflicto que pueden dar lugar a consecuencias adversas en virtud de las Normas sobre Minerales de Conflicto son aquellos que tienen su origen en, o son extraídos en, la República Democrática del Congo (RDC) y/o en países adyacentes, a saber: Angola, Burundi, la República Centroafricana, la República del Congo, Ruanda, Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia (los "Minerales de Conflicto de la RDC").

Eletro Mecânica Barbanera Ltda. está comprometida con el desarrollo de sus actividades de manera socialmente responsable. Es nuestra política abstenernos de adquirir Minerales de Conflicto de la RDC que puedan financiar o beneficiar a grupos armados en la República Democrática del Congo o en un país adyacente, ya sea directa o indirectamente, independientemente de su origen. Exigimos a nuestros proveedores que no suministren a Eletro Mecânica Barbanera Ltda. ningún producto respecto del cual el proveedor no pueda certificar que dicho producto está "Libre de Conflictos de la RDC", de conformidad con el significado establecido en las Normas sobre Minerales de Conflicto.

Eletro Mecânica Barbanera Ltda. exige a sus proveedores que establezcan su propio programa de auditoría para garantizar una cadena de suministro que dé como resultado productos "Libres de Conflictos de la RDC". Los proveedores deberán proporcionar a Eletro Mecânica Barbanera Ltda. garantías de que todos los productos suministrados a Eletro Mecânica Barbanera Ltda. están "Libres de Conflictos de la RDC", de conformidad con las Normas sobre Minerales de Conflicto.

Eletro Mecânica Barbanera Ltda.
Rua Susana, 310 - Jardim Independência
03223-000 - São Paulo, SP - Brasil
+55 (11) 2024-6430
contato@barbanera.com.br
www.barbanera.com.br



Barbanera

